FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 104/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2017 "ADQUISICION DE OVERHAULL Y HSI DE MOTORES DE HELICOPTEROS DE LA FUERZA AEREA" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: HELITACTICA S.A.

Asunción, 12 de julio de 2017.

VISTO: La Nota Nº 490 de fecha 12 de julio de 2017, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 10/2017 "**Adquisición de OVERHAULL y HSI de Motores de Helicópteros de la Fuerza Aérea**", realizada en fecha 07 de julio de 2017, a favor de la empresa: **HELITACTICA S.A.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 "**Adquisición de OVERHAULL y HSI de Motores de Helicópteros de la Fuerza Aérea**", a favor de la empresa: **HELITACTICA S.A.,** hasta un monto de **Guaraníes siete mil novecientos treinta y un millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos noventa y dos (Gs. 7.931.898.592)** durante el Ejercicio Fiscal año 2017.

2º.- Declarar desierto el Lote Nº 2 según el Art. 30 de la Ley 2051/03 en su inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, al siguiente programa presupuestario:

HELITACTICA S.A.

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.3.8. OG 550 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	**Gs. 6.500.000.000.-**
PROGRAMA: 2.2.6. OG 590 FF 10 Defensa Aérea – Comando de la Fuerza Aérea.	**Gs. 1.431.898.592.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 7.931.898.592.-**

4º.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ** a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, a suscribir el contrato respectivo.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares